0CONSTANCIA DE ACTUALIZACION N. 055

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PARA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

MARQUE CON UNA X

1. CREACION DE UNA NUEVA LINEA	X
2. MODIFICACION DE LINEA EXISTENTE	
3. ELIMINACION DE LINEA EXISTENTE	

De conformidad con los procesos contractuales de la alcaldía de melgar y la aprobación del plan anual de adquisición vigencia 2026 del ordenador del gasto según la Resolución 079 de 2025 y la solicitud presentada por la secretaria ejecutora se actualiza el P.A.A.2026 así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
72121409	7027 SEC-EDUCACION-DIRECCION CULTURA: OBRA PARA INTERVENCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL ANITA DE ALFARO DEL MUNICIPIO DE MELGAR	CCE-10	0	**$ 49.025.340**	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Dado en Melgar Tolima a los (10) días del mes (06) de 2026

CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Reviso: **LADY CATHERINNE PEDROZA**
Almacenista

proyecto Diego Arturo Manrique Meza
Contratista Profesional de Apoyo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "***FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LECTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento institucional de la formación en arte, cultura y promoción de lectura para el bienestar y desarrollo de la identidad del municipio de Melgar, Tolima	202600000009882 - PIIP	SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA	MELGAR NOS UNE Estrategia: Fortalecimiento a la Expresión Cultural	33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CÓDIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$88.735.514
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$10.543.952
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19.03	3301055	202600000009882	C	$96.600.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	3301053	202600000009882	C	$764.000.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.06	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.05	3301085	202600000009882	C	$46.500.000

2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% gestores	3301128	202600000009882	C	$249.807.704
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% fomento	3301004	202600000009882	C	$569.063.191
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$900.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.03	3301088	202600000009882	C	$2.300.000
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.02	3301089	202600000009882	C	$1.200.000
TOTAL PROYECTO					**$1.876.150.361**

Que, el 26 de marzo de 2026 la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico solicitó a la Secretaria de Educación y Cultura un traslado presupuestal por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000)** y la Secretaria de Planeación encuentra **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo **MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027),** habilitándolo para continuar con su trámite de **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL,** y se ACTUALIZA la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000009882 – PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Saldos Actual 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$88.735.514
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$10.543.952
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19.03	3301055	202600000009882	C	$96.600.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	3301053	202600000009882	C	$ 604.000.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.06	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.05	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% gestores	3301128	202600000009882	C	$249.807.704
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% fomento	3301004	202600000009882	C	$569.063.191
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$900.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.03	3301087	202600000009882	C	$2.300.000
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.02	3301087	202600000009882	C	$1.200.000
TOTAL PROYECTO					**$ 1.716.150.361,00**

Que, el 13 de mayo de 2026 la Secretaria de Educación y Cultura solicitó a la Secretaria de Planeación actualización del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LECTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"** identificado con el código **BPIN 202600000009882-PIIP**, con el fin de dar continuidad a los programas y actividades que se encuentran inmersas en este proyecto, como se justifica en el anexo haciendo parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumpliendo con los lineamientos sectoriales vigentes.

En virtud de lo anterior, La Secretaria de Educación y Cultura solicita el traslado de recursos provenientes de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Secretaria de Planeación: conforme a la siguiente desagregación financiera de los proyectos **BPIN 202600000010084 – PIIP, BPIN 202600000010083 – PIIP y 202600000010136 - PIIP**, proyectos que cuentan con el recurso disponible y no afectan el cumplimiento de las metas:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Reducir
2.3.2.02.02.009-17-1702-1702038-202600000010084-92919	1.2.1.0.00	1702038	202600000010084	C	$29.600.000
2.3.2.02.02.005-40-4001-4001032-202600000010083-53111	1.2.1.0.00	4001032	202600000010083	C	$13.600.000
2.3.2.02.02.008-45-4599-4599033-202600000010136-83990	1.2.1.0.00	4599033	202600000010136	C	$38.800.00
TOTAL TRASLADO					$82.000.000

Para que sean **INCORPORADOS PRESUPUESTALMENTE** en el proyecto **BPIN 202600000009882-PIIP** en los siguientes Códigos de Producto:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Incorporar
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$82.000.000
TOTAL INCORPORAR					$82.000.000

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación encuentra que la solicitud realizada por la Secretaria de Educación y Cultura cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027), habilitándolo para continuar con su trámite de **INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL**, y se **ACTUALIZA** la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000009882 - PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Saldos Actual 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$88.735.514
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$10.543.952
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19.03	3301055	202600000009882	C	$96.600.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	3301053	202600000009882	C	$ 604.000.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.06	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.05	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% gestores	3301128	202600000009882	C	$249.807.704

2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% fomento	3301004	202600000009882	C	$569.063.191
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$82.900.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.03	3301087	202600000009882	C	$2.300.000
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.02	3301087	202600000009882	C	$1.200.000
TOTAL PROYECTO					**$1.798.150.361,00**

Dada por la Secretaria de Planeación Municipal, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ana Marcela Ojeda Triana
Asesor Proyectos Sec.de Planeación

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos Sec.de Planeación